

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16407 BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona y Provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 376/2019 A y 537/2019 A en el que se ha dictado con fecha 22 de marzo de 2019 auto declarando en estado de concurso a José Luis Rodríguez Moreno con DNI 38439406N y Cristina Marín Castro con DNI 38453635G, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Jorge Mayol Castañón, mediador concursal, quien en fecha 27 de marzo de 2019 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de Plaça Francesc Macià número 3, Principal 1ª (08021 Barcelona) y dirección electrónica jmayol@bcnabogados.es

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el artículo 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

Barcelona, 28 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190019650-1